



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD DISTRITAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
**CONVOCATORIA ABREVIADA**  
**PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL AÑO 2012-3**  
**PROYECTO CURRICULAR: ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DE LA**  
**COMUNICACIÓN Y MEDIOS INTERACTIVOS**

El Consejo Curricular de Posgrado: MAESTRIA EN COMUNICACIÓN-EDUCACIÓN y ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y MEDIOS INTERACTIVOS, en *Acta 010* del día 12 de julio de 2012 estudió y aprobó realizar una convocatoria para el área de: educación, medios y tecnología con las siguientes características:

ASIGNATURAS:	- Uso pedagógico de software educativo
AREA DEL CONOCIMIENTO:	Educación, medios y tecnología
PERFIL DEL DOCENTE:	Tener título de pregrado en Lingüística y/o Educación Tener Título de Especialización y/o Maestría en Educación y/o Comunicación Tener experiencia como docente Universitario mínima de dos años Tener publicaciones en el área del concurso Tener investigaciones en el área del concurso
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	2 (dos) horas semanales
FECHA DEL CONCURSO	14 a 15 de Agosto de 2012. Entrevista: 15 de Agosto de 2012. Hora 3 pm
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Sede Posgrados, Av. Cd de Quito, No. 64-81, of. 609
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES, CERTIFICADOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES
PUBLICACION DE RESULTADOS	16 de agosto , 3:00 p.m.

<b>FACTOR A EVALUAR</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>VALORACIÓN MÁXIMA</b>
Títulos de Pregrado	si		10 puntos
Títulos de postgrado <sup>1</sup>	si		20 puntos
Experiencia docente y profesional	si		25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones <sup>2</sup> o producción académica concluidas y en curso	si		25 puntos
Entrevista	si		20 puntos

<sup>1</sup> Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

<sup>2</sup> La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción" (Pág. 2).

---

Presidente del Consejo Curricular

---

Secretario